

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.275

Miércoles 15 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2711794

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Núm. 62.- Santiago, 3 de septiembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N° 46, de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que acepta la renuncia voluntaria de don Rodrigo Itvan Leiva Caro al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Los Ríos; en el oficio reservado N° 835, de 26 de agosto de 2025, del Delegado Presidencial Regional de Los Ríos, que propone terna; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, los ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante secretarías regionales ministeriales, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

2° Que, mediante decreto supremo N° 46, de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aceptó la renuncia voluntaria de don Rodrigo Itvan Leiva Caro al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Los Ríos a contar del 2 de agosto de 2025.

3° Que, por todo lo anterior, corresponde nombrar a un nuevo Secretario(a) Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social para la región antes mencionada.

4° Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional correspondiente, oyendo al Ministro o Ministra del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la ley N° 19.175.

5° Que, mediante oficio reservado N°835, de 2025, del Delegado Presidencial Regional de Los Ríos, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Ministerio del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley N°19.175.

CVE 2711794

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6° Que la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Decreto:

Artículo primero.- Nómbrase, a contar del 4 de septiembre del año 2025, a don Gonzalo Ernesto Gutiérrez Silva, cédula nacional de identidad número 16.569.103-2, como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Los Ríos, grado 5° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Trabajo.

Artículo segundo.- Déjase constancia que la autoridad nombrada asumirá sus funciones desde la fecha señalada precedentemente, por razones imposergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo tercero.- Impútase el gasto que demande el presente decreto a la partida 15, capítulo 01, programa 01, subtítulo 21, sobre "Gastos en Personal", del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Pablo Chacón Cancino, Subsecretario del Trabajo.

